

gía, de la Delegación del Gobierno en Cataluña, sita en C/ Bergara, n.º 12-3.ª, 08002-Barcelona, y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 6 de marzo de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.

MINISTERIO DE CULTURA

15.191/08. *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica la resolución del expte. 20/07.*

Notificación a la empresa «Legio Films, S. L.» en calle Pablo Casals, 19 Bajo C - 28980 Parla (Madrid) de la resolución de fecha 19 de noviembre de 2007, correspondiente al expediente sancionador n.º 20/07, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: Pza. Amerador, 8 Urb. Alkibir Villa 13 - 03560 El Campello (Alicante), cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa mercantil Legio Films, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Pza. Amerador, 8 - Urb. Alkibir Villa 13 - 03560 El Campello (Alicante), la sanción de multa de trescientos noventa euros (390 €)».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede del Instituto, (Secretaría General), Servicio de Inspección y Sanciones, ubicado en Plaza del Rey, n.º 1, Madrid 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1.998. En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo, no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15.163/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1166/07, a Explotaciones Agrarias Caballero, Sociedad Limitada.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 10 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

15.164/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1433/07, a D. Jesús Moreno Montañes.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 12/02/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1433/07 a don Jesús Moreno Montañes, provisto de DNI:6.223.924-D por Incumplimiento del Régimen de Explotación para el año 2.007 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental, en el Término Municipal de Alcazar de San Juan (Ciudad Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 17/12/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 14 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

15.165/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1383/07 a Dña. Elvira Villahermosa Fuentes.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 13/02/08 acordó la incoación del expediente sancionador número

1383/07 a Dña. Elvira Villahermosa Fuentes, provista de DNI: 70.725.474-Z, por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Manzanares (Ciudad Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 20/09/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 10 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

15.195/08. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/17.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D-20858/D. Don Clemente Palacios García. 4.526.837-T. 7.879,09 euros. Indemnizar daños valorados en 350,44 euros y la obligación de reponer las cosas a su estado anterior. 23 de enero de 2008. Derivación de aguas.

D-29301. Don Alexandru Ionut Vasilescu. X-7.181.363-G. 240,40 euros. No hay. 20 de diciembre de 2007. Acampada.

D-29422. Don Jorge Mayordomo Huertas. 53.430.038-A. 240,40 euros. No hay. 30 de enero de 2008. Navegación.

D-29424. Don Ivan Rymar. X-5.375.281-C. 240,40 euros. No hay. 28 de enero de 2008. Acampada.

D-29429. Don Andriy Harmatiy. X-4.758.925-H. 240,40 euros. No hay. 28 de enero de 2008. Acampada.

D-29431. Don Volodimir Trynadsytko. No consta. 240,40 euros. No hay. 28 de enero de 2008. Acampada.

D-29434. Don Víctor Husarencu. X-8.408.388-W. 240,40 euros. No hay. 24 de enero de 2008. Acampada.

D-29437. Don Ovidiu Ioan Tudea. X-4.257.308-P. 240,40 euros. No hay. 30 de enero de 2008. Acampada.

D-29438. Don Iulian Saiciuc. X-5.324.319-A. 240,40 euros. No hay. 30 de enero de 2008. Acampada.

D-29440. Don Vasile Dorinel Pupa. X-4.299.191-P. 240,40 euros. No hay. 30 de enero de 2008. Acampada.

D-29449. Don Daniel Nott. 487.002.332. 240,40 euros. No hay. 11 de febrero de 2008. Navegación.

D-29450. Don Nicolae Claudiu Susa. X-6.545.781-G. 240,40 euros. No hay. 11 de febrero de 2008. Navegación.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo. Calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

15.196/08. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/16.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviem-